

PARANA, 14 ABR 2016

VISTO:

El Reglamento de las Contrataciones para las Operaciones de Crédito Público, aprobado por Decreto N° 5016/97 MEOSP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 9° del Decreto N° 3368 MEHF de fecha 15 de Setiembre de 2015, se actualizaron los montos correspondientes a las contrataciones complementarias en sus diferentes modalidades, las que resultan necesarias para obtener y mantener las operaciones de Crédito Público que lleve adelante el Gobierno Provincial;

Que debe tenerse presente que para la obtención de financiamiento en condiciones de competitividad y conveniencia, es necesario recurrir a operaciones internacionales a efectos de captar inversores;

Que la operatoria de emisión de instrumentos públicos en el mercado de capitales internacional, requiere una adecuada calificación y los mejores esfuerzos y análisis legales para asegurar su colocación, los que son realizados por firmas o consultores externos;

Que en función de ello, y teniendo en cuenta la actualización de los montos para las contrataciones indicadas, y la variación sostenida que ha tenido la cotización del dólar desde la fecha de la última actualización, se hace necesario adecuar los montos estableciendo nuevos topes aplicables;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Actualízanse los valores establecidos en los Artículos 4° y

6° de la "Reglamentación de las Contrataciones para las Operaciones de Crédito Público", aprobada por el Decreto N° 5016/97 MEOSP, vigente conforme Decreto N° 3368/15 MEHF, los que quedarán fijados conforme lo siguiente:

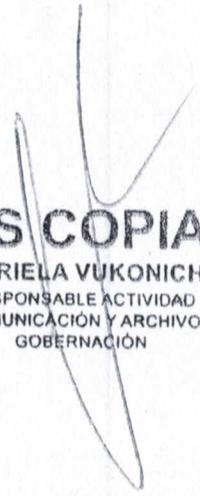
Licitación Pública más de	\$ 650.000.-
Licitación Privada hasta	\$ 650.000.-
Solicitud de Cotización hasta	\$ 130.000.-
Vía de excepción hasta	\$ 130.000.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES/COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.



ES/COPIA
MARIELA VUKONICH
RESPONSABLE ACTIVIDAD
COMUNICACIÓN Y ARCHIVO
GOBERNACIÓN